

Decreto No. 363, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Ricardo Francisco Gaspar Thevenin Santana, Santos Sena Pérez y Hortensia Altagracia Marcial Silva.

G. O. No. 8772, del 13 de julio de 1963

JUAN BOSCH
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 363

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, del 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur a los Dres. Ricardo Francisco Gaspar Thevenin Santana, Santos Sena Pérez y Hortensia Altagracia Marcial Silva, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de julio del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH